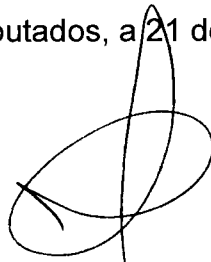


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederat Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la instalación de fibra óptica en el municipio de Gondomar.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 21 de diciembre de 2021.



Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto *Galicia 3. Convocatoria 1/2019 ayudas para realización de proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación*, con número de expediente TSI-061000-2019-108, cuya ejecución corresponde al operador TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., tiene como objetivo proporcionar cobertura de servicios de internet con velocidades superiores a 100 Mbps a determinadas áreas, entre ellas a 55 zonas blancas en el municipio de Gondomar, en la provincia de Pontevedra, con fecha de finalización de las obras de instalación de 31 de diciembre de 2021.

Por parte de la plataforma ciudadana Fibra Xa! se ha denunciado que las instalaciones no se han realizado hasta el momento, y que las empresas prestatarias de los servicios de conexión a internet están cobrando a las personas usuarias por este servicio pero no lo están recibiendo. También señalan que hay zonas de la ciudad que no están incluidas en los contratos del Programa de Extensión de Banda Ancha de Nueva Generación, por lo que no se está garantizando la igualdad de condiciones en el acceso a un internet de calidad a toda la población.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Se está cumpliendo por parte de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. la obligación de realizar las instalaciones de fibra óptica en el municipio de Gondomar derivadas del citado proyecto en la forma y fechas estipuladas?
2. En caso de que no sea así, ¿cuál es la fecha estimada de finalización en la ejecución de estas instalaciones?
3. ¿Se ha tomado o se prevé tomar alguna medida para garantizar que las compañías operadoras de estos servicios no cobran a las personas usuarias por los servicios que no están prestando?
4. ¿Cuáles son las razones por las que algunas zonas del municipio de Gondomar no han sido incluidas entre las zonas objeto de estas actuaciones?
5. ¿Se contempla que en nuevas convocatorias se proceda a la asignación de zonas de esta ciudad con objeto de garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a un internet de calidad a toda la población en el término municipal de Gondomar?